



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

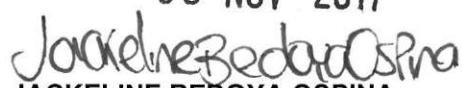
Santiago de Cali dos (02) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00072-00
Procedencia: Fiscalía Sexta Especializada de Popayán
Radicado Origen: 157331
Fiscalía: Radicado N° 157331
Afectado(s): DIANA MARÍA VARELA ERAZO
Defensa: Gustavo Andrés Montoya Urrego
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 371-17
Decisión: Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.
La anterior providencia se notifica en Estado
No. 086 de: 03 NOV 2017

JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria